



## INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

Proceso de Selección 001 de 2024

<b>Fecha</b>	Quibdó 15 de febrero de 20234
<b>Objeto</b>	<b>LOGISTICA PARA EL TRANSPORTE Y SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES ESCOLARES, MOBILIARIO ESCOLAR Y OTROS, PARA LA POBLACIÓN INDÍGENA ESTUDIANTIL QUE CURSAN SUS ESTUDIOS EN LOS GRADO (CERO, BÁSICA PRIMARIA, MEDIA Y SECUNDARIA), EN LA INSTITUCION EDUCATIVA VIVICORA ADMINISTRADOS POR LA UNIÓN. TEMPORAL ASOCAITADO - AYATALII, EN EL MARCO DE LA EDUCACION PROPIA DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS EN EL MUNICIPIO DE BAGADO EN DEPARTAMENTO DEL CHOCO.</b>
<b>Plazo</b>	DOS MESES
<b>Presupuesto Oficial</b>	SIENTO SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$171.460.274)

### INTRODUCCION

Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y en general, cualquier clase de motivación subjetiva. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo. La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. (Art. 5o de la Ley 1150 de 2007), manual de contratación interno de la entidad.

El presente informe incluye el concepto del Comité Evaluador designado por el representante legal de **UT ASOCAITADO - AYATALII**, respecto de la verificación de requisitos habilitantes, así como de la Evaluación y Calificación de Propuestas, acorde con lo señalado en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y en el Pliego de Condiciones de la presente Convocatoria. Una vez cumplidos los trámites establecidos en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y el Pliego de Condiciones definitivos de la Presente Convocatoria, y vencido el plazo para la presentación de propuestas, se constató el recibo de una (02) propuestas, la cual se relaciona a continuación:

<b>Proponente</b>	<b>Nombre</b>
1	<b>Fundación Entrelazamos</b> representada legalmente por Jhon Freddy Guzman Peña



NIT:9017799359-0

### VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el presente proceso de selección y no otorgarán puntaje, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y en el manual de contratación, el Comité Evaluador verificará que los documentos aportados por el proponente cumplan con todos y cada uno de los requisitos, relación y formalidades exigidos en el pliego de condiciones.

El Comité Evaluador emitirá concepto en el cual se habiliten o no las ofertas presentadas, desde los puntos de vista jurídico, financiero y técnico. Si las propuestas cumplen con los requisitos de habilitación establecidos en los estudios previos serán evaluadas técnica y económicamente.

### DOCUMENTOS JURIDICOS DEL PROPONENTE

DOCUMENTOS	
Carta de presentación	Si
Manifestación de interés de participar en el proceso	Si
Certificado de existencia y representación legal	Si
Documento de constitución de Consorcios o Uniones temporales	Si
Registro único de proponente (RUP)	Si
certificación de pagos al sistema de seguridad social y de aportes parafiscales	Si
certificado de antecedentes fiscales	Si
certificado de antecedentes disciplinario	Si
Antecedentes judiciales	Si
fotocopia de cédula	SI
Hoja de vida soportada (personas naturales)	N. A
Registro mercantil no con menos de 30 días de expedición	SI
Habilitado	SI.

Variables: SI, NO, OBSERVACIONES: Una vez verificados los requisitos los requisitos jurídicos, el único proponente la empresa **UNION TEMPORAL ASOCAITADO-AYATALII**, representada legalmente por **JHON FREDDY GUZMAN PEÑA**, identificado con la cedula de ciudadanía No 82362548.

### REQUISITOS TECNICOS

DOCUEMENTOS	
Experiencia General del Proponente	Cumple
Experiencia mínima requerida y certificaciones de experiencia	Cumple
Propuesta económica y presupuesto de la obra	Cumple

**“Por el fortalecimiento sociocultural de nuestras organizaciones”**

Celulares:3218738523

Dirección: Cra 9 • #3A - 27

Email: asocayatalii2024@gmail.com



**UNION TEMPORAL ASOCAITADO-AYATALII**  
UNIDAD, TIERRA, CULTURA, AUTONOMIA INTERNA Y EXTERNA



NIT:9017799359-0

**OBSERVACIONES:** En esencia, el proponente único cumple a satisfacción con los requisitos técnicos habilitantes, exigidos por la **UT ASOCAITADO-AYATALII**.

**DOCUMENTOS TÉCNICOS**

DOCUMENTOS	PROPONENTE			
	1	2	3	4
Propuesta económica	Si			
tres (3) años de experiencia del proponente y que tenga como mínimo cuatro (4) y máximo seis (6) contratos suscritos con comunidades indígenas del departamento del chocó con un valor del 100% del contrato a ejecutar. .	Si			
Certificados de experiencia	Si			
<b>HABILITADO</b>	Si			

El único proponente la empresa **UNION TEMPORAL ASOCAITADO-AYATALII**, SI cumple con los requisitos técnicos habilitantes exigidos.

**VERIFICACION CAUSALES DE RECHAZO**

Revisada en su totalidad la propuesta habilitada, se confirma, por parte del comité evaluador, si la misma se encuentra o no incurso en alguna o varias de las causales de rechazo descritas en el Pliego de Condiciones de la Presente Convocatoria, encontrando lo siguiente:

PROPONENTE	INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO	CUASAL DE RECHAZO	CONCEPTO (RECHAZA O ACEPTA)
1	NO	NO	ACEPTADA

**PROPUESTAS HABLES PARA EVALUACION Y CALIFICACION**

Después de verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de la única propuesta recibida y la verificación de causales de rechazo, el Comité Evaluador encuentra que la propuesta presentada por la empresa **UNION TEMPORAL ASOCAITADO-AYATALII**, cumple; no se encuentra con causales de rechazo, cumpliendo con las exigencias hechas por la OICH a través del Pliego de Condiciones; en consecuencia, dicha propuesta se considera hábil para continuar con la evaluación y calificación.

**CAPACIDAD FINANCIERA**

El proponente cumple con la capacidad financiera para ejecutar el presente contrato.

**CAPACIDAD OPERACIONAL**

INDICADOR	INDICADORES	INDICADORES APORTADOS POR EL PROPONENTE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Menor o igual a 0.49	0.49
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Menor o igual a 0.19	0.19

**“Por el fortalecimiento sociocultural de nuestras organizaciones”**

Celulares:3218738523

Dirección: Cra 9 • #3A - 27

Email: asocayatalii2024@gmail.com



**UNION TEMPORAL ASOCAITADO-AYATALII**  
UNIDAD, TIERRA, CULTURA, AUTONOMIA INTERNA Y EXTERNA



NIT:9017799359-0

**EVALUACION Y CALIFICACION DE LA PROPUESTA**

CRITERIO	PUNTAJE
VALOR DE LA PROPUESTA	70
EXPERIENCIA	20
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
TOTAL, PUNTAJE	100

**PUNTAJE POR VALOR DE LA PROPUESTA**

**CALIFICACIÓN PRECIO**, la **UT ASOCAITADO-AYATALII** calificará y ponderará el factor económico basándose en las condiciones ofrecidas por el proponente. Se rechazarán las propuestas cuyo valor supere el 100% del presupuesto oficial, o sean inferiores al 95% del mismo. El valor total de la propuesta tendrá una asignación de 70 puntos como máximo, los cuales se computarán de acuerdo a la media aritmética.

**PRESUPUESTO PARA EL PARA EL PRESENTE CONTRATO**

SIENTO SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$171.460.274)

**PRESUPUESTO OFRECIDO POR EL PROPONENTE Nro. 1**

QU SIENTO SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$171.460.274)

**EXPERIENCIA**

Solo se tendrán en cuenta la experiencia y los conocimientos debidamente certificados

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE
Experiencia	Dos contratos con entidades públicas o privadas y dos contratos con organizaciones indígenas.	20 puntos
Puntaje Mínimo		14
Puntaje Máximo		20

**APLICACIÓN: UNION TEMPORAL ASOCAITADO-AYATALII** cumple con los requisitos exigidos, es decir con los dos contratos con entidades públicas o privadas y con los con los contratos con las asociaciones indígenas, lo cual tiene como puntuación 20,0.

**APOYO AL PERSONAL NACIONAL**

**Puntaje por Apoyo al Personal Nacional**

Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS otorguen a la industria nacional en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, deberán efectuar ofrecimiento suscrito por el Representante Legal del proponente, en el que se indique la procedencia, nacional o extranjera o ambas, del personal que será puesto al servicio en la ejecución del contrato.

- Cuando el proponente oferte el 100% de personal nacional, se le asignarán 10 puntos.
- Cuando el proponente oferte personal nacional y extranjero, se le asignarán 5 puntos.
- Cuando el proponente oferte servicios con personal extranjero se le asignarán 2,5 puntos.

**“Por el fortalecimiento sociocultural de nuestras organizaciones”**

Celulares:3218738523

Dirección: Cra 9 • #3A - 27

Email: asocayatalii2024@gmail.com



**UNION TEMPORAL ASOCAITADO-AYATALII**  
UNIDAD, TIERRA, CULTURA, AUTONOMIA INTERNA Y EXTERNA



NIT:9017799359-0

**APLICACIÓN: UNION TEMPORAL ASOCAITADO-AYATALII**, manifiesta que el personal que será puesto al servicio para la ejecución del contrato es %100 nacional, lo cual otorga una puntuación de 10,0.

**TOTAL, PUNTAJE EVALUACION Y CALIFICACION DE LA PROPUESTAS**

PROPONENTE NR	NOMBRE	PUNTAJE
1	INDICADORES APORTADOS POR EL PROPONENTE	<b>100,0</b>

**RESULTADO FINAL Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

De acuerdo con la información relacionada en la presente evaluación, se presenta la calificación definitiva de la propuesta hábil, resultante de la sumatoria de los puntajes obtenidos por cada uno de los factores de evaluación. La calificación total lograda por la propuesta presentada que resultara hábil es la siguiente:

LUGAR	OCUPADO SEGÚN PUNTAJE	PROPONENTE Nro	NOMBRES	PUNTAJE FINAL
PRIMER LUGAR		1	Fundación Entrelazamos	100,0

**RECOMENDACIÓN**

Una vez verificados los requisitos habilitantes de la propuesta presentada, el Comité Evaluador emitió el correspondiente concepto de habilitación, procediendo a realizar la respectiva Evaluación y Calificación de la única propuesta presentada habilitada, encontrando que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, de acuerdo con el pliego de condiciones, la oferta presentada por: la **Fundación Entrelazamos**, identificada con el NIT: 91379465-7; resulta favorable para la organización como quiera que cumplió con la totalidad de los requisitos exigidos obteniendo una calificación de 100,00 puntos sobre 100,00. Por lo anterior, el Comité Evaluador recomienda al Señor REPRESENTANTE DE LA **UT ASOCAITADO-AYATALII** adjudicar el contrato derivado de la presente Convocatoria, a la empresa **Fundación Entrelazamos**.

Cordialmente,

*Yeison Ochoa Valencia*  
**YEISON OCHOA VALENCIA**

Cédula No. 1.128.848.266  
Representante Legal del UT ASOCAITADO – AYATALII

Proyectó y elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Fecha:	Folios	Anexos
HOSMAN CURY		YEISON OCHOA VALENCIA	04/02/2024	05	01

**“Por el fortalecimiento sociocultural de nuestras organizaciones”**

Celulares:3218738523

Dirección: Cra 9 • #3A - 27

Email: asocayatalii2024@gmail.com